

ALZAMIENTOS DE PRENDA Y PROHIBICIÓN

LB565448-1

Por medio de este documento, comparece: **FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A.**, sociedad anónima del giro de su denominación, Rol Unico Tributario N° 96.678.790-2, debidamente representada en este acto por Doña **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA**, chilena, casada, Ingeniera Comercial, cédula nacional de identidad N° 16.257.258-k, con domicilio en Av. Isidora Goyenechea N° 3365, tercer piso, comuna de Las Condes. Por el presente instrumento, el compareciente, en la representación en que actúa viene en alzar la prenda y prohibición inscrita sobre el vehículo Placa Patente Unica **PGSC21-5** inscrito a nombre de **FERNANDO MATIAS URQUIETA ANDRADA**, cédula nacional de identidad N° **21.869.452-7** sobre el siguiente vehículo:

TIPO DE VEHÍCULO : AUTOMOVIL
MARCA : KIA
MODELO : SOLUTO 1.4
MOTOR : G4LCK1084715
CHASIS : LJD0AA29AL0084288
VIN : LJD0AA29AL0084288
COLOR : BLANCO INVIERNO
AÑO : 2020
PATENTE : PGSC21-5

La referida Prenda y Prohibicion fue otorgada por Contrato Privado con fecha dieciséis de Febrero de dos mil veinticuatro ante el Notario Público de Santiago CLAUDIA MARCELA GOMEZ LU bajo el amparo de la ley 20.190 y su reglamento.

El contrato de Prenda y Prohibicion antes referido fue inscrito en el Registro de Prendas Sin Desplazamiento bajo N° 69801 del año 2024 y Prenda y Prohibicion inscrito en el registro Nacional de Vehículos Motorizados en oficina UNIDAD DE PRENDAS SIN DESPLAZAMIENTO bajo el número 94497 y número 94498 respectivamente ambos del año 2024.

La personería de **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA** para representar a FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A. consta de escritura pública de fecha ocho de Noviembre de dos mil veintiuno, otorgada en la Trigésima Cuarta Notaría de Santiago de Don EDUARDO DIEZ MORELLO, bajo repertorio N° 18361, la que no se inserta por ser conocida de las partes y del notario que autoriza.